



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A070401-2025-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 20 de mayo de 2025, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, con autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el área solicitante, es decir, la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos llevado a cabo por el área jurídica de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, conforme a los siguientes:

HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 12 de abril de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica:
<https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>
- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 6 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.
- III. El día 14 de mayo de 2025, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, participando los siguientes licitantes:

- **MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- **INSTRUMEL, S.A. DE C.V.**
- **INTERCOVAMEX, S.A. DE C.V.**

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que los licitantes **MEDICAL LABS DEL NORTE S. DE R.L. DE C.V.; INSTRUMEL, S.A. DE C.V. e INTERCOVAMEX, S.A. DE C.V.** cumplían cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, con las anotaciones y observaciones que los integrantes del Comité de Adquisiciones realizaron en el acto, y que se asentaron en el acta correspondiente, por lo que atendiendo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibieron las propuestas para su revisión detallada.

V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha 19 de mayo del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado en su carácter de área solicitante en conjunto con la Facultad de Ingeniería, ya que, en el aspecto técnico y económico, es el área responsable de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas técnicas y económicas presentadas, la revisión hecha por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, lo cual quedó plasmado en el oficio con número DIP/03/05/274/2025 con fecha 16 de mayo de 2025; por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número AG/DAJ/RFVO-10/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, firmado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la Lic. Albayris Unzueta Máñez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a **\$1'573,801.00 (Un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos uno pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica para la Partida Única, por lo que se considera **SOLVENTE**.

▪ **INSTRUMEL, S.A. DE C.V.**

En lo relativo a su documentación legal-administrativa, se observa que: en lo relativo al punto 21, los estados financieros presentados cuentan con la firma de la C.P. Samara Lomelin Mercado, pero al momento de ser cotejada su firma con su identificación oficial del INE, dicha firma presenta discordancias entre ambas, por lo que hace suponer que dicho documento no fue firmado por la misma persona.

Derivado de lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **NO SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **NO CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento, conforme a lo siguiente:

- En el renglón 6 de la Partida Única, la descripción del modelo dice LSA01.C, debiendo ser LSA01-C.
- En el renglón 11 de la Partida Única, la descripción del modelo dice ESK161M, debiendo ser ESK16/M.
- En el renglón 16 de la Partida Única, la descripción del modelo dice SM05M20, debiendo ser SM05L20C.
- En el renglón 19 de la Partida Única, la descripción del modelo dice ESK011M, debiendo ser ESK01/M.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a los **\$1'649,895.00 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en su propuesta económica, sin embargo, no cumple en la presentación de su documentación legal-administrativa y su propuesta técnica, para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

▪ **INTERCOVAMEX, S.A. DE C.V.**

En lo relativo a su documentación legal-administrativa, se observa que:

- En su propuesta legal-administrativa, punto 2, solo presenta en forma digital su acta constitutiva y poder del representante legal, aunque no cumple con lo solicitado en bases, dichos documentos, pueden ser solicitados previos a la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicado, ya que no afecta la solvencia de su proposición.
- Presenta en formato digital los puntos 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en su propuesta legal-administrativa, omitiendo la presentación de tales documentos en forma física y debidamente firmados autógrafamente por su representante legal, como es solicitado en las bases de la Licitación en el apartado "X".

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110
Tel. 614 439.1532
Chihuahua, Chih. Mex.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Instrucciones para elaborar las propuestas en su último párrafo, ubicado en la página 10 de las bases de la licitación.

- Aunado a lo antes expuesto, toda su propuesta, se encuentra sin FOLIO, incumpliendo claramente por lo indicado en las bases de la licitación, y de conformidad con el artículo 61, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra indica:

"Art. 61. La proposición deberá ser firmado autógrafamente por el licitante, a través de la persona facultada para ello, en la página final de todos y cada uno de los documentos que la integran..."

...

...

La ausencia total del folio en la propuesta será causal de desechamiento..."

Derivado de lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **NO SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en la Partida Única, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica por el subtotal de los precios unitarios de los renglones que conforman la **Partida Única** por una cantidad que asciende a los **\$1'734,113.70 (Un millón setecientos treinta y cuatro mil ciento trece pesos 70/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su propuesta técnica y propuesta económica sin embargo, **NO CUMPLE** en su documentación legal-administrativa, para la Partida Única, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de la empresa que ofreció las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, que, por lo tanto, tuvo la propuesta solvente, quedando como sigue:

PRIMERO. —Se adjudica la **Partida Única** al licitante **MEDICAL LABS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**, con un monto cantidad que asciende a **\$1'573,801.00 (Un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos un pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

SEGUNDO. – Se apercibe al proveedor adjudicado en la presente licitación para que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **lunes 26 de mayo del 2025** a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se le indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar. Así mismo, se apercibe al proveedor a fin de que presente la carta de distribuidor con la firma, para suscribir dicho instrumento jurídico.

El presente fallo consta de 6 (seis) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:10 horas del día de su fecha, y firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

M.A.R.M. OLIVERA HERNÁNDEZ PALACIO
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110
Tel. 614 439.1532
Chihuahua, Chih. Mex.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A070401-2025-P
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ASESOR SIN VOTO

Maria Susana Zambrano Arvizu

M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

Alfredo Horacio Vega Ortíz
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

ASESOR SIN VOTO

Antonio Aguirre López
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

María Angélica Martínez Granillo
LIC. MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ GRANILLO
SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ÁREA USUARIA

Dr. José Antonio Medina Vázquez
DR. JOSÉ ANTONIO MEDINA VÁZQUEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO
FACULTAD DE INGENIERÍA

-----**FIN DEL ACTA**-----

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones
Circuito Universotario, Campus I, C.P. 31110
Tel. 614 439.1532
Chihuahua, Chih. Mex.